



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
"SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026"

I. CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LA CAPREPOL)
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026
III. FECHA DE ELABORACIÓN	04/MARZO/2026
IV. ÁREA REQUERENTE	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.
V. ÁREA TÉCNICA	LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
VI. PARTIDA	3591 - "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"
VII. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"
VIII. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	23/03/2026-31/12/2026
IX. TIPO DE SERVICIO	NO INTEGRAL
X. NO. DE INMUEBLES	5 INMUEBLES
XI. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	0

1. OBJETO DEL SERVICIO

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL) es un Organismo Público
Página **40** de **83**



Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

Para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de LA CAPREPOL, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos. El servicio deberá incluir los operarios, equipo y maquinaria que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.

Con la finalidad de mantener en condiciones de higiene u libres de fauna nociva que afecte las instalaciones propiedad de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, así como impacte en el desenvolvimiento de los servidores públicos que laboran en ellas, así como público que acude a realizar diversos trámites, y en cumplimiento circular uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, se requiere contratar a una empresa o prestador de servicios que cuente con la infraestructura y experiencia necesaria para realizar todo lo relacionado al servicio objeto del presente anexo técnico.

1.1. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

La información contenida en el presente anexo técnico, deberá ser analizada detalladamente por los prestadores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por "LA CAPREPOL", debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La C. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos a partir del 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios y adquisición de bienes, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de "LA CAPREPOL".



La C. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos a partir del 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de **"LA CAPREPOL"**.

La C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos a partir del 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con las facultades suficientes para asistir contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

El C. Ernesto Bueno Hernández, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 1° de agosto de 2025 con efectos a partir de esa fecha, manifestando que cuenta con facultades suficientes para llevar a cabo los procedimientos para la celebración de las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la coordinación y solicitud de contratación del servicio en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

2. **PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** será del 23 marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026
3. **NÚMERO DE INMUEBLES:** Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión de **"LA CAPREPOL"**, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES

NO.	INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	METROS CUADRADOS
1	(OFICINAS CENTRALES)	CALLE INSURGENTE PEDRO MORENO No. 219 COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	2,100 m ²



2	(CENTRO CULTURAL)	AV. JOSÉ MARÍA IZAZAGA No. 65 LOCALES 11 A, 11 B, 13 Y 15 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO	1,025.16 m ²
3	(ESTACIONAMIENTO Y ALMACÉN)	CALLE VIOLETA No. 117 COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO	484.62 m ²
4	(ARCHIVO GENERAL)	CALLE PELUQUEROS No. 76 COL. MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15270, CIUDAD DE MÉXICO	722 m ²
5	(OFICINAS ALTERNAS)	CALLE ARKANSAS No. 31 MZ. 8 LT. 12, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP. 03810, CIUDAD DE MÉXICO	728 m ²

En caso de ser necesario, **"LA CAPREPOL"** podrá solicitar que el servicio se lleve a cabo en inmuebles adicionales a las establecidas en esta fracción, siempre que los requerimientos adicionales se encuentren dentro del monto contratado o se lleve a cabo el respectivo convenio modificatorio. Esta solicitud se realizará vía oficio, detallando el alcance y motivación de dichos requerimientos adicionales, las direcciones específicas, metros cuadrados, tipo de fumigación requerida, fechas y horarios y el responsable de la supervisión del servicio. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tiene la capacidad de realizar los servicios adicionales o extraordinarios, deberá atender dicha solicitud en el plazo máximo determinado por **"LA CAPREPOL"**. En caso contrario, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar a **"LA CAPREPOL"** del plazo máximo en el que podrá realizar la entrega.

4. **ACTIVIDADES:** Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá seguirlo, utilizando los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con el servicio.

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODO
1	DESINSECTACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA. SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA	DESINSECTACIÓN	CALLE INSURGENTE PEDRO MORENO No. 219 COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	QUINCENAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

		APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.				
2	DESINSECTACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA. SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.	DESINSECTACIÓN	AV. JOSÉ MARÍA IZAZAGA No. 65 LOCALES 11 A, 11 B, 13 Y 15 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	MENSUAL
3	DESINSECTACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA. SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.	DESINSECTACIÓN	CALLE VIOLETA No. 117 COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	QUINCENAL
4	DESINSECTACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA. SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA	DESINSECTACIÓN	CALLE PELUQUEROS No. 76 COL. MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15270, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

		APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.				
5	DESINSECTACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA. SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.	DESINSECTACIÓN	CALLE ARKANSAS No. 31 MZ. 8 LT. 12, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP. 03810, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	BIMESTRAL
6	DESRATIZACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES, QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA. LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS.	DESRATIZACIÓN	CALLE INSURGENTE PEDRO MORENO No. 219 COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN, ESTACIÓN DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO, ETC...	MENSUAL
7	DESRATIZACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES, QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y	DESRATIZACIÓN	CALLE VIOLETA No. 117 COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

		OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA. LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS.				
8	DESRATIZACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES, QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA. LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS.	DESRATIZACIÓN	CALLE PELUQUEROS No. 76 COL. MORELOS ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15270, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	MENSUAL
9	DESRATIZACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES, QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA. LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS.	DESRATIZACIÓN	AV. JOSÉ MARÍA IZAZAGA No. 65 LOCALES 11 A, 11 B, 13 Y 15 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	SEMESTRAL
10	DESRATIZACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES, QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA. LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA	DESRATIZACIÓN	CALLE ARKANSAS No. 31 MZ. 8 LT. 12, COL. NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP. 03810, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	SEMESTRAL



		ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS.				
11	GEL INSECTICIDA DE 30 GRS.	PRODUCTO UTILIZADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS, COMO CUCARACHAS Y HORMIGAS. SE PRESENTA EN FORMA DE UNA SUSTANCIA VISCOSA QUE CONTIENE INGREDIENTES TÓXICOS PARA LOS INSECTOS. ESTE PRODUCTO ES UNA OPCIÓN PARA CONTROLAR PLAGAS DE INSECTOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS SIN LA NECESIDAD DE ROCIAR PESTICIDAS LÍQUIDOS.	GEL INSECTICIDA DE 30 GRS.	CALLE INSURGENTE PEDRO MORENO No. 219 COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	TRIMESTRAL
12	GEL INSECTICIDA DE 30 GRS.	PRODUCTO UTILIZADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS, COMO CUCARACHAS Y HORMIGAS. SE PRESENTA EN FORMA DE UNA SUSTANCIA VISCOSA QUE CONTIENE INGREDIENTES TÓXICOS PARA LOS INSECTOS. ESTE PRODUCTO ES UNA OPCIÓN PARA CONTROLAR PLAGAS DE INSECTOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS SIN LA NECESIDAD DE ROCIAR PESTICIDAS LÍQUIDOS.	GEL INSECTICIDA DE 30 GRS.	CALLE VIOLETA No. 117 COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ETC...	TRIMESTRAL

*La periodicidad es referencial y se solicitará de acuerdo con las necesidades de "LA CAPREPOL" y conforme al presupuesto autorizado.

5. INSUMOS Y HERRAMIENTAS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" aportará el equipo, maquinaria y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que "LA CAPREPOL" solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de "LA CAPREPOL" ningún insumo y/o herramienta. Además, deberá contar con personal especializado, herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para garantizar un servicio de calidad, oportuno y eficiente, cumpliendo con la satisfacción de "LA CAPREPOL". Para la selección de los insumos se debe considerar: eficiencia, toxicidad y seguridad, aunado a estos los productos no deberán contener propiedades corrosivas, deberán mantener su poder residual, no manchar, no presentar olores desagradables o poseer estabilidad a la luz y al calor.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).



EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos, de acuerdo al siguiente anexo.

ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	...	...	...	...	...

EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar lo siguiente para los insumos:

- I. Eficacia y seguridad: Control eficaz de las plagas, con bajo riesgo para la salud humana y animal.
- II. Registro sanitario: Contar con registro ante la COFEPRIS, lo que garantiza su calidad y seguridad.
- III. Perfil toxicológico: Baja toxicidad aguda y crónica, y mínimo potencial de bioacumulación.
- IV. Propiedades físicas: No corrosivos, estables y sin propiedades organolépticas desagradables.
- V. Amigable con el medio ambiente: Baja persistencia en el medio ambiente, selectividad hacia las plagas objetivo y mínimo impacto en ecosistemas acuáticos y terrestres, y/o especies protegidas.

6. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deslinda a **"LA CAPREPOL"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **"LA CAPREPOL"** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que **"LA CAPREPOL"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tenga con respecto a sus operarios. Así también, en caso de controversia laboral entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y alguno o varios de sus operarios **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **"LA CAPREPOL"** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de **"LA CAPREPOL"** con relación a los términos y ejecución del presente contrato.



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a **"LA CAPREPOL"** el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a **"LA CAPREPOL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

- 7. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN:** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo de protección personal (EPP) adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario, garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro o riesgo inminente.

ANEXO 4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B	Pieza
2	Guantes de nitrilo	Par
3	Gafas, no estancas de Montura Integral (para que el ojo respire)	Pieza
4	Máscara completa o semimáscara con filtro A2P3	Pieza

Los operarios de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

- 8. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA:** **"LA CAPREPOL"** designa a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes llevarán el seguimiento del servicio, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente.



ANEXO 5. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Ernesto Bueno Hernández	Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	TODOS LOS INMUEBLES	TODO EL INMUEBLE

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. (Apéndice A)

Esto será independiente de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** establezca un supervisor.

- 9. CUIDADOS Y PRECAUCIONES:** Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica y normatividad vigente (NOM-026-STPS-2008), la cual servirá para identificar la ubicación, serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de LA CAPREPOL; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar la debida capacitación a cada uno de los operarios encargado de aplicar el servicio en los inmuebles.

- 10. ESPECIES PROTEGIDAS:** Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegidas.
- 11. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 6. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-003-SCT2-1993	Establece, las dimensiones, símbolos y colores, de las etiquetas que deberán tener todos los envases, y embalajes, que identifican los riesgos que presentan durante su transportación.
2	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos.
3	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la presentación de servicios en general.
4	NOM-003-SCT/2008	Establece las características, dimensiones, símbolos y colores de las etiquetas que deben portar todos los envases y embalajes, que identifican la clase de riesgo que representan durante su transportación y manejo las sustancias, materiales y residuos peligrosos.
5	NMX-R-100-SCFI-2018	Proporciona los lineamientos para contribuir a la preservación de los acervos documentales resguardados en instituciones mexicanas y promueve que realicen un resguardo, manejo y consulta adecuados de los documentos análogos bajo su custodia. Es aplicable a instituciones y organismos públicos y privados que resguarden acervos documentales, como archivos, bibliotecas, museos, centros de documentación, fototecas, fonotecas, hemerotecas, videotecas y demás instituciones afines.
6	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
7	NOM-003-STPS-1999	Establece las condiciones de seguridad e higiene para prevenir los riesgos a los que están expuestos los operarios que desarrollan actividades agrícolas de almacenamiento, traslado y manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
8	NMX-F-610-NORMEX-2002	Establece las disposiciones prácticas adecuadas para la preparación, utilización, almacenamiento y eliminación de productos químicos, así como los registros de desempeño de los establecimientos que presten el servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias. Es aplicable a los establecimientos que se dedican al servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias en los Estados Unidos Mexicanos.
9	NOM-001-STPS-2008	Establece las condiciones de seguridad, de los inmuebles, y áreas en los centros de trabajo, para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los operarios. Rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.



10	NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal. Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
11	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- Funciones y actividades. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
12	NOM-256-SSA1-2012	Los establecimientos que ofrecen el servicio urbano de control de plagas deberán contar con una apropiada infraestructura y personal capacitado para el buen uso y manejo de dichas sustancias; la falta de los factores antes mencionados pueden generar riesgos a la salud tanto del personal que presta el servicio, como de la población usuaria de éstos.
13	NOM-006-STPS-2014	Establece las condiciones de seguridad y de Salud en el trabajo, para evitar riesgos en los operarios, y daños en las instalaciones, por las actividades realizadas y el manejo de actividades, mediante el uso de maquinaria de manera manual. Rige en todo el territorio nacional, y aplica en todos los centros de trabajo, donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales, a través de maquinaria o de forma manual.
14	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.
15	NOM-052-SEMARNAT-2005	Los residuos peligrosos, en cualquier estado físico, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, inflamables, tóxicas, y biológico-infecciosas, y por su forma de manejo pueden representar un riesgo para el equilibrio ecológico, el ambiente y la salud de la población en general, por lo que es necesario determinar los criterios, procedimientos, características y listados que los identifiquen.
16	NOM-232-SSA1-2009	Establece los requisitos, indicaciones y características que deben cumplir el envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas, tanto técnicos como formulados y en sus diferentes presentaciones, a fin de minimizar los riesgos a la salud de los operarios ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su almacenamiento, transporte, manejo y aplicación.
17	NOM-002-SCT/2011	Identificar y clasificar las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, de acuerdo a su clase, división de riesgo, riesgo secundario, número asignado por la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones especiales a que deberá sujetarse su transporte, límites cuantitativos de cantidades limitadas, y



		cantidades expuestas permitidas, y las correspondientes instrucciones de envase y embalaje, métodos de envase y embalaje o el método de envase y embalaje, e instrucciones para el uso de unidades de transporte. Recipientes Intermedios a Granel y Cisternas Portátiles y disposiciones especiales.
18	NOM 059 SEMARNAT-2010	Se identifican las especies o poblaciones de flora y fauna silvestre en riesgo en nuestro país para la atención y protección correspondiente.
19	NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice B).

- 12. ATENCIÓN A BROTES DE PLAGAS:** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"**.

13. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).



14. INSTALACIÓN:

No Aplica.

15. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS:

No Aplica

16. MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

La supervisión y verificación del servicio estará a cargo del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** quien será el C. Ernesto Bueno Hernández, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios o quien la sustituya en el cargo, para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de **"LA CAPREPOL"**.

El administrador del contrato podrá realizar en cualquier momento la revisión de los materiales a utilizar por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, apoyado por personal técnico adscrito a la Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con el fin de que cuenten con las características y especificaciones establecidas en el presente documento y en las disposiciones aplicables.

16.1. ENTREGABLES INICIALES:

ENTREGABLES INICIALES			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Listado del personal que va a ejecutar el servicio.	Impresa en tamaño carta, en hoja membretada, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del representante legal, entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la emisión del fallo o la notificación de la adjudicación



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	Postal 06300, Ciudad de México.		
Cronograma de actividades a realizar, en la ejecución y tiempo de los servicios a prestar.	Impresa en tamaño carta, en hoja membretada, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del representante legal, entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la emisión del fallo o la notificación de la adjudicación o de la firma del contrato.
ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Impresa en tamaño carta, en hoja membretada, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del representante legal, entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la emisión del fallo o la notificación de la adjudicación o de la firma del contrato.
APÉNDICE B, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO (NORMAS)	Impresa en tamaño carta, en hoja membretada, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del representante legal, entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la emisión del fallo o la notificación de la adjudicación o de la firma del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.		
Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	Impresa en tamaño carta, en hoja membretada, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del representante legal, entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la emisión del fallo o la notificación de la adjudicación o de la firma del contrato.

16.2. ENTREGABLES MENSUALES:

ENTREGABLES MENSUALES			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
APÉNDICE A, BITACORA DE SEGUIMIENTO	Impresa en tamaño carta, en hoja membretada, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del representante legal, entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días naturales siguientes al mes en el que se haya llevado a cabo el servicio.



Reporte fotográfico en el cual se evidencien el proceso de ejecución (durante), agregando si las hubiere observaciones específicas de carácter técnico, para ser consideradas en futuros servicios.	Impresa en tamaño carta, en hoja membretada, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del representante legal, entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros cinco días naturales siguientes al mes en el que se haya llevado a cabo el servicio.
---	--	--	---

16.3. ENTREGABLES DE CIERRE:

Acta de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable, firmada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte de **"LA CAPREPOL"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el servicio no se tendrá por recibido y aceptado.

ENTREGABLES DE CIERRE			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPA	PERIODO DE FORMALIZACIÓN
Acta Entrega-Recepción del servicio a entera satisfacción de "LA CAPREPOL"	Acta de entrega-recepción firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y "LA CAPREPOL" a través del administrador del instrumento contractual, en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	C. Ernesto Bueno Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del contrato o quien la sustituya en el cargo.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la correcta entrega de los entregables mensuales.

17. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- Entregar el servicio de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- Considerar todos los aspectos logísticos para la entrega de la prestación del servicio a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** correspondiente.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento le requiera las instancias fiscalizadoras en **"LA CAPREPOL"** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será por contrato abierto, por montos y presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	"El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "LA CAPREPOL". La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes y la prestación de los servicios del presente contrato. Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos. Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de



CONDICIONES CONTRACTUALES								
	noviembre del 2021." En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro. Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI se indica lo siguiente: 1. Deberá entregar en la documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, primer piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, medio en físico y con un horario para su recepción de 09:00 a 18:00 horas. 2. Los documentos que deberán acompañar a la factura: Acta Entrega-Recepción. 3. C. Ernesto Bueno Hernandez, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios es el servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que presente el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.							
PENAS CONVENCIONALES:	De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente: 5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir I.V.A., por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado. 5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el I.V.A., de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo. De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con el servicio objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales: <table><tr><th>No.</th><th>Tipo incidencia</th><th>Porcentaje de aplicación.</th></tr><tr><td>1</td><td>Atraso en la prestación del servicio</td><td>Se aplicará el equivalente al 1% (uno por ciento), del costo total del servicio que presente atraso por cada día</td></tr></table>		No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.	1	Atraso en la prestación del servicio	Se aplicará el equivalente al 1% (uno por ciento), del costo total del servicio que presente atraso por cada día
No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.						
1	Atraso en la prestación del servicio	Se aplicará el equivalente al 1% (uno por ciento), del costo total del servicio que presente atraso por cada día						



CONDICIONES CONTRACTUALES			
			natural en que no se realice el servicio.
	2	No presentar los Entregables de acuerdo al presente Anexo Técnico.	Se aplicará el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento), del costo del servicio del cual no se presenten los entregables correspondientes.
	3	Falta de equipo de seguridad conforme a la norma.	Se aplicará el equivalente al 1% (uno por ciento), del costo del servicio del cual no se presenten con el equipo de seguridad correspondiente.
Nota: El límite de incumplimiento a partir del cual podrá la “LA CAPREPOL” cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las deductivas rebase el 15% de la garantía de cumplimiento de contrato. a) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incumpla de manera parcial o deficiente con el inicio de la prestación, del servicio, se le aplicará una deducción al pago correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada (día) natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario del servicio incumplido/importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación. b) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incumpla de manera parcial o deficiente el servicio, se le aplicará una deducción al pago correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada (día) natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario del servicio de manera parcial o deficiente/importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación. c) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incumpla de manera parcial o deficiente con la presentación de los entregables establecidos en el numeral 16.1 y 16.2 del presente Anexo Técnico, se le aplicará una deducción al pago correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada (día) natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación. d) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incumpla de manera parcial o deficiente con la portación del uniforme de su personal, de acuerdo a la norma citada, se le aplicará una deducción al pago correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada (día) natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación. Se entenderá por deficiente que los servicios sean prestados, con características,			



CONDICIONES CONTRACTUALES	
	información, datos y/o especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Se entenderá por parcial que los servicios, sean realizados o entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA CAPREPOL" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago. El monto máximo que se puede aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y al llegar a su límite podrá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "LA CAPREPOL" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la ley federal de protección al consumidor. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.
Anticipo:	En la presente contratación no se requiere anticipo.
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar a "LA CAPREPOL", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de "LA CAPREPOL", equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar el día de su firma. Divisible: se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Señalar la forma de la garantía: I. Póliza de fianza, expedida por institución autorizada para operar como tal; Deberá entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno número 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, arrendamientos o prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento. La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente



CONDICIONES CONTRACTUALES	
	contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a "LA CAPREPOL", a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal. La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando: a) Los bienes y la prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin. b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes y la prestación de los servicios. c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto. d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA CAPREPOL" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA CAPREPOL". Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En el caso de que "LA CAPREPOL" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.



CONDICIONES CONTRACTUALES	
Póliza de Responsabilidad Civil:	De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de "LA CAPREPOL" que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a "LA CAPREPOL" o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a "LA CAPREPOL", a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional. En caso de que a la fecha de notificación del fallo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de "LA CAPREPOL" como beneficiaria. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de bienes que traslade durante el desarrollo de la adquisición de los bienes requeridos, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a "LA CAPREPOL" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos. La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA CAPREPOL" como beneficiaria preferente de dicha póliza, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.
Otras garantías que se deben considerar:	No aplica
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:	La vigencia del instrumento contractual será de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre del 2026. La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente del fallo o de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.	Durante la vigencia de la prestación de los servicios, "LA CAPREPOL" , a través del C. Ernesto Bueno Hernández, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, será responsable de la administración del instrumento contractual, asimismo, estará bajo su cargo la supervisión, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este ANEXO TÉCNICO, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

APÉNDICE A

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN

INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTOS	FUMIGADO (SI/NO)	CONCEPTOS	FUMIGADO (SI/NO)
ÁREAS EXTERIORES		MOBILIARIO	
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA		17	
2 JARDINERAS			
3 ESTACIONAMIENTO			
ÁREAS INTERIORES		16 MAMPARAS	
4 VESTIBULO		17 VESTIBULO	
5 OFICINAS GENERALES		18 OFICINAS GENERALES	
6 SALAS DE JUNTAS		19 SALAS DE JUNTAS	
7 PRIVADOS		20 PRIVADOS	
8 SALAS DE CONFERENCIAS		EQUIPO	
9 MUROS Y COLUMNAS			
ÁREAS DE SERVICIOS			
10 ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES			
11 PASILLOS		ACABADOS	
12 ESCALERAS		24 PISOS	
13 RECEPCION		25 MOSTRADORES	
14 MÓDULOS DE VIGILANCIA		26 REPISAS	
15 CUARTOS DE EQUIPOS		OTROS	
16 CUARTO DE LIMPIEZA		27 UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	
		28 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

CALIFICACION FINAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

APÉNDICE B

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

Asunto: Contratación del Servicio de Fumigación en
Oficinas para el ejercicio 2026

[Nombre o Razón Social del (a) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]

[Nombre de la
Entidad
Convocante]
[Atención]
Presente:

Por medio del presente, [Nombre o Razón Social del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX	
2		
3		
4		
5		
6		

[Nombre y firma del (a) Proveedor (a)]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ERNESTO BUENO HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

- Datos generales de identificación.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026"

PARTIDA	ACTIVIDAD	INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA					
				SUPERFICIE M2	PRECIO UNITARIO POR M2	MONTO POR SUPERFICIE TOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	DESINSECTACIÓN	SEDE CAPREPOL	SERVICIO	2,100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DESINSECTACIÓN	CENTRO CULTURAL	SERVICIO	1,025.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DESINSECTACIÓN	ESTACIONAMIENTO Y ALMACÉN	SERVICIO	484.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DESINSECTACIÓN	ARCHIVO GENERAL	SERVICIO	722	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DESINSECTACIÓN	OFICINAS ALTERNAS	SERVICIO	728	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GEL INSECTICIDAD DE 30 GRS.	SEDE CAPREPOL	SERVICIO	2,100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

GEL INSECTICIDAD DE 30 GRS.	ESTACIONAMIENTO Y ALMACÉN	SERVICIO	484.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL							\$0.00
ACTIVIDAD	INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	SUPERFICIE M2	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	I.V.A.	TOTAL	
DES RATIZACIÓN	SEDE CAPREPOL	SERVICIO	2,100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DES RATIZACIÓN	CENTRO CULTURAL	SERVICIO	1,025.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DES RATIZACIÓN	ESTACIONAMIENTO Y ALMACÉN	SERVICIO	484.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DES RATIZACIÓN	ARCHIVO GENERAL	SERVICIO	722	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DES RATIZACIÓN	OFICINAS ALTERNAS	SERVICIO	728	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
TOTAL							\$0.00
TOTAL POR DESINSECTACIÓN, GEL INSECTICIDAY DESRATIZACIÓN							

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO 3
TODOS LOS INVITADOS
PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN
DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES

Nombre de la persona moral o persona física:

R.F.C. de la persona moral o persona física:

Nombre del representante legal:

Documento con el que acredita su personalidad:

Firma:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 1
PERSONA MORAL
DATOS DEL INVITADO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

YO, _____ MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUI
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN**
RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE:

NUMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL: IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES _____

DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO): _____

COLONIA: _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. ESC. PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

FECHA Y DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO ACCIONARIO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PORCENTAJE
--------------------------------	------------------	-----------	------------

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

DESCRIPCIÓN	DEL	OBJETO	SOCIAL:
REFORMAS	AL	ACTA	CONSTITUTIVA:
NOMBRE	DEL	APODERADO	O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NO. _____,

FECHA: _____

NOMBRE, NO. Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 2
PERSONA MORAL

**ENTREGA DE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO CADA UNA DE LAS
REFORMAS, EN SU CASO, ASÍ COMO LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

**SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026**

El que suscribe con carácter de representante legal (Nombre del Representante Legal)
_____, de la persona moral denominada (Nombre de la persona moral), hago
entrega de una copia del Acta Constitutiva de mi representada, así como cada una de las
reformas de sus estatutos sociales.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de
Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,
manifiesto que la información proporcionada deberá mantener el carácter de
CONFIDENCIAL DE MANERA INDEFINIDA y salvo previo consentimiento del suscrito o
cualquier otra persona con poder de mi representada la misma podrá ser difundida.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 3
PODER NOTARIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 4
PERSONA FÍSICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE DEL
INTERESADO:*

APELLIDO
PATERNO

APELLIDO
MATERNO

NOMBRE (S)

DOMICILIO:*

CALLE

NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR

COLONIA

DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA

CODIGO
POSTAL

TELÉFONO PARTICULAR:*

R.F.C.:*

TELÉFONO CELULAR:

CURP:*

LUGAR DE
NACIMIENTO:*

FECHA DE NACIMIENTO:*

EDAD:

CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*

GIRO:

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 5
PERSONA FÍSICA
DECLARACIÓN DE DATOS PERSONALES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
MARILYN DONEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE DEL INTERESADO:*			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DOMICILIO:*			
	CALLE	NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	COLONIA
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
TELÉFONO PARTICULAR:*	R.F.C.:*		
TELÉFONO CELULAR:	CURP:*		
LUGAR DE NACIMIENTO:*	FECHA DE NACIMIENTO:*	EDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*	GIRO:		

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, así como en el numeral 12 Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, del Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN** y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 6
TODOS LOS INVITADOS
REQUISITOS FISCALES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

Yo _____, como persona física o en representación de la persona moral _____, de conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 7
TODOS LOS INVITADOS
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a ____de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
MARILYN DANCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada (____)), tomo de conocimiento que **"LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (CAPREPOL)** garantizara que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento.

En cualquier caso, mi representada garantiza la secrecía y la no difusión de los mismos y solo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Atentamente

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 8
TODOS LOS INVITADOS
SOLVENCIA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
ERNESTO BUENO HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/03/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, contamos con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 9
TODOS LOS INVITADOS

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ANTE: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$_____ (IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO FISCAL EN (DOMICILIO FISCAL DEL INVITADO) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026**, DE FECHA _____ DE _____ DE 2026, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026"** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORQUE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA _____, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. - FIN DEL TEXTO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 10
TODOS LOS INVITADOS

CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA,
PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad de México, a ____de _____ de 2026

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
ERNESTO BUENO HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA PREVENTIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o persona física) denominada _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, presento cheque de caja y/o certificado No. _____ por la Institución bancaria _____, por un importe de \$ _____ (cantidad con letra), de conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 de estas bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

FORMATO 11
TODOS LOS INVITADOS
BASES Y PROPUESTAS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2026

ERNESTO BUENO HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2026

SERVICIO DE FUMIGACION EN OFICINAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral denominada, o bien como persona física) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, reconozco y acepto que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, así como las propuestas presentadas podrán ser motivo de negociación.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)